

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32729 BARCELONA

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 331/2011 Sección C1.

Fecha del Auto de declaración: 8 de septiembre de 2011.

Clase de concurso: Voluntario, abreviado.

Entidad concursada: Josep González García, NIF n.º 39150130J.

Administradores concursales: Don Ramón Farrés Costafreda, como Economista, con domicilio profesional en Travessera de les Corts n.º 267 esc. B, entl. 2, de Barcelona, y tel. 93.430.67.00 y fax 93.444.10.16

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas

LLamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, Barcelona (08014), la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la publicación en el "BOE".

Forma de presentación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 13 de septiembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110071952-1